

# DECRETO

**Expediente nº: 3596/2020**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Solicitud de Licencia de Actividades y Espectáculos Públicos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que se ha emitido por la Policía Local en fecha 13.07.2025 un informe referido a la celebración el pasado 28.06.2025 de un evento festivo en el establecimiento “On The Beach”, ubicado en Partida Bancal de la Arena.

2º.- Que el citado informe policial confirma que en el establecimiento se está haciendo uso de equipos de reproducción sonora, y los agentes manifiestan haber comprobado que en las redes sociales se habían anunciado eventos musicales de características similares al del día 28 de junio “los cuales ya habrían sido celebrados con anterioridad, también con gran afluencia de público”.

3º.- Que igualmente en el informe policial se pone de manifiesto que el quiosco utiliza de forma habitual equipos de sonido para ambientar el espacio destinado a su clientela.

4º.- Que, de conformidad con la documentación administrativa obrante en el Negociado de Actividades y OVP, el quiosco de temporada ubicado en el Bancal de la Arena fue objeto de licitación y resultó adjudicado en el ejercicio 2018 a don Manuel Berenguer Costa, en el seno del expediente de adjudicación de la instalación y explotación de quioscos en el marco de los servicios de temporada en el termino municipal de Santa Pola.

5º.- Que atendiendo al contenido del Pliego de Prescripciones Administrativas remitido al Negociado de Actividades por el Negociado de Contratación, en las instalaciones objeto de licitación queda prohibida la emisión de música, así como la emisión de sonido por cualquier medio.

6º.- Que la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en su artículo 69.5 dispone: “En el caso de que por el Inspector Municipal se apreciara que el local presenta instalaciones y/o realiza actividades no amparadas por la licencia otorgada (...), dará



cuenta a la Autoridad Municipal para que adopte las medidas oportunas, entre ellas, en su caso, el precintado de las instalaciones causantes de las molestias, lo cual se reflejará en el acta levantada al efecto, permaneciendo en vigor hasta que la instalación sea desmantelada (...)"

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4186 de 18 de julio de 2025.

## RESOLUCIÓN

1º.- Adoptar de forma inmediata la medida de precinto de los equipos de reproducción sonora y de cualquier foco emisor de sonido instalado en el quiosco de temporada ubicado en el Bancal de la Arena denominado "On the Beach", y del que consta como titular don Manuel Berenguer Costa.

2º.- Notificar el presente Decreto a la Policía Local para que proceda al precinto antes descrito y al seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la resolución.

3º.-Notificar el presente Decreto a don Manuel Berenguer Costa, actual explotador de la actividad, directamente o/y en la persona encargada que se encuentre en el local, para que se lo haga llegar al mismo de forma inmediata.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación a los efectos oportunos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-1741 Fecha: 18/07/2025